

Expediente: 2745/24
Carátula: LARA VII CONSORCIO DE PROPIETARIOS C/ LIACONO DIEZ ARNALDO GUSTAVO Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 15/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LIACONO DIEZ, ARNALDO GUSTAVO-DEMANDADO
90000000000 - LIACONO DIEZ, LEANDRO ANIBAL-DEMANDADO
90000000000 - LIACONO DIEZ, MARIA NAZARENA-DEMANDADO
20288828637 - QUIROGA, SUSANA INES-ADMINISTRADORA CONSORCIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 2745/24



H106028376175

JUICIO: LARA VII CONSORCIO DE PROPIETARIOS c/ LIACONO DIEZ ARNALDO GUSTAVO Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS - EXPTE. N° 2745/24.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

Proveído correspondiente al Escrito Digital OTROS - POR: FRIAS VIÑALS, OSCAR - 13/03/2025 18:09

San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2025.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, practíquese planilla fiscal por secretaría.- FDO. PROSECRETARIO.- LNG 2745/24

DETERMINACION FISCAL (Cód.Tributario Ley 5.121 y modfts. y Ley Impositiva 8.467)

ACTOR: CONSORCIO DE PROPIETARIOS LARA VII,

TASA PROPORCIONAL DE JUICIO: Pagada

POR CADA ESCRITO:(7 escritos) \$ 2.800

(Abog.: \$400 - Proc.: \$200)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(25 act) \$ 7.500

(1°Inst. \$300 - 2°Inst. \$300)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 480): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER: \$ 10.300

DEMANDADO: LIACONO DIEZ,ARNALDO GUSTAVO

POR CADA ESCRITO:(0 escritos) \$

(Abog.: \$400 - Proc.: \$200)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(0 act) \$

(1°Inst. \$300 - 2°Inst. \$300)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 480): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER: \$

ADEUDA Actor Demandado

Boleta Ley 6059 (Art 26) PAGADO (\$ 27.000)

Boleta Ley 6059 (Art 27) PAGADO (\$ 4.216)

Bonos Profesionales (Ley 5233) PAGADO (\$ 10.000)

Tasa de Apersonamiento PAGADO (\$ 480)

San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2025. Póngase la presente planilla fiscal a concimiento de la parte por el término de tres días (art. 335 ley 5.121 y sus modificatorias).- LNG 2745/24

Actuación firmada en fecha 14/03/2025

Certificado digital:
CN=NIEVA Jose Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161759261

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.